

Pereira, enero 27 de 2021.

Doctor
VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador de Risaralda
Pereira

Asunto:
Definición de ESP para la expedición de los Certificados de Personal en Condición de Discapacidad

Respetado Sr. Gobernador:

El Certificado de Personal en Condición de Discapacidad es un requisito indispensable que deben presentar los proponentes en Concursos Públicos de Méritos y Licitaciones Públicas con el Estado, y para acceder a los beneficios tributarios establecidos por la contratación de este personal. Estos certificados son expedidos por las EPS seleccionadas por las gobernaciones de cada uno de los departamentos.

El Gobierno Nacional envía a cada uno de los entes territoriales los recursos necesarios para la selección de las EPS que cumplen los requisitos establecidos para expedir tales certificados.

En tal sentido, en estos momentos las empresas de ingeniería y los ingenieros de Risaralda están muy perjudicados porque la Gobernación aún no ha hecho la selección de las EPS que en este departamento pueden quedar habilitadas para el cumplimiento de ese trámite. Obviamente los ingenieros y las firmas de ingeniería oriundas de nuestro departamento están quedando en clara desventaja frente a los proponentes de otras regiones del país, que sí están obteniendo esa certificación sin inconveniente alguno.

Es importante anotar que aunque algunas IPS están emitiendo de manera informal las certificaciones, éstas no tienen validez para el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que es la entidad encargada de emitir el certificado a empleadores sobre el porcentaje de trabajadores en condiciones de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 246 del 31 enero de 2019, expedida por dicho Ministerio

Por lo anterior, Dr. Víctor Manuel, comedida y respetuosamente solicitamos ordenar a quien corresponda hacer los trámites a que haya lugar a fin de que la Gobernación de Risaralda defina a la mayor brevedad posible las EPS que oficialmente quedarían habilitadas en este Departamento para expedir los Certificados de Personal en Condición de Discapacidad, que tanto está requiriendo nuestros profesionales y las firmas de ingeniería y construcción.

Agradecemos muy especialmente que nos informen a través del correo electrónico director@air.org.co la decisión que adopte la Administración Departamental respecto a la solicitud acá planteada.

Atentamente,



JOSE NICOLAS DIEZ DIEZ
Director ejecutivo

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE RISARALDA